

CEA.3.0-07
16-ECD-003**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
DISTRITO TRES DE POLICIA GARZON

COSEC-DISPO - 13.0

Garzón, 11 de abril de 2025

Señor (a)
Usuario Anonimo
El Pital - Huila.

Asunto: Respuesta Queja Sistema SIPQR2S No. 662207-20250401.

Atendiendo la anterior queja incoada en la Web Publica Institucional, donde expone lo siguiente: “HAY UNA SITUACION QUE SE ESTA PRESENTANDO HACE YA BASTANTE TIEMPO EN LA ESTACION DE POLICIA EL PITAL CON LA SUBINTENDENTE DAIRA GOMEZ ESTA ES LA SEGUNDA QUEJA POR QUE ES UNA MAL COMPAÑERA ABUSA DE SU CARGO SOY UN FUNCIONARIO QUE TRABJA CON ELLA Y HE EVIDENCIADO MUCHAS COSAS QUE ELLA HACE Y CREO NO ESTAN BIEN APARTE DE TENER PREFERENCIAS CON ALGUNOS POLICIAS COMO SE DICE LA ROSCA DE ELLA LE RECIBIAN DINERO A EL SEÑOR MAURO CAPIZ QUIEN FUE CAPTURADO HACE COMO DOS MESES VINCULADO A EL CLAN DEL GOLFO ESTE SEÑOR CAPIZ VIVIA AQUI Y ELLA ERA MUY CERCANA A EL VARIAS VECES LA VI HABLANDO CON ESTA PERSONA INCLUISVE LE DABA DINERO POR QUE EN UNA ESTACION SE SABE TODO HASTA ASADOS LES HACIA MAURO CAPIZ EL AÑO PASADO SUPE QUE LES DIO UNA BUENA CANTIDAD DE DINERO Y ELLA LO RECIBIO Y LO REPARTIERON ENTRE LOS POLICIAS QUE ANDAN CON ELLA NO ME PARECE ESTA SITUACION ELLA PASA POR ENCIMA DEL COMANDANTE POR QUE MUESTRA UNA CARA Y LA VERDAD ES OTRA OJALA SE HAGA ALGO EL AMBIENTE CON ESTA LA SUBINTENDENTE NO ES EL MEJOR”.

Dentro de los términos legales establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” una vez verificado su queja me permito informar el día 09 de abril del presente año en hora de la tarde se ordenó la presentación en las instalaciones del comando del tercer distrito de policía garzón a la señora subintendente DAYRA VIVIANA GOMEZ GARCIA quien labora en la estación de Policía el Pital, donde se le hizo saber de la queja anónima interpuesta en la página de la Policía Nacional, se procedió en escuchar a la uniformada y se socializo AC-2025-015887-DEUIL sobre los lineamientos de la Política de Integridad y transparencia Policial. Quedando registrado en el formulario de seguimiento de la uniformada. De igual forma se verifico con el personal uniformado adscrito a la estación de Policía El Pital de la información anónima antes anunciada, donde los policías me manifestaron que no han visto o no le consta que la subintendente Dayra Gómez, este recibiendo o haya recibido dinero por parte del señor Capiz.

Por otra parte es importante informar, que la Policía Nacional agradece que como ciudadano y/o institución pública o privada utilice los medios que la institución ha dispuesto para lograr una comunicación efectiva y acertada, como lo es el presente correo electrónico institucional Deuil.dgarzon@correo.policia.gov.co; Número telefónico institucional Estación de Policía Garzón 3203055140 permitiéndonos conocer las diferentes falencias y/o reconocimientos en el servicio de policía con nuestros funcionarios, igual manera cabe resaltar que la institución esta presta en atender los diferentes requerimientos ciudadanos y le reitero el compromiso institucional con el ordenamiento jurídico y con nuestro Estado Social de Derecho, en cuanto a la protección de los derechos

fundamentales y del deber de garantizar las condiciones necesarias de seguridad, para que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: si

KR 10 3-60
Teléfono: 3203055140
deuil.dgarzon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ FR 0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

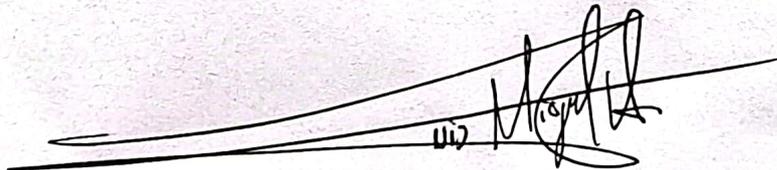
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA DISTRITO TRES DE POLICÍA GARZÓN.

Campoalegre – Huila, once (11) de abril del dos mil veinticinco (2025)

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito comandante de Tercer Distrito de Policía Garzón - Huila, conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 69 inciso No. 2 de la ley 1437 de 2011 (por la cual expide el código de procedimiento administrativo de lo contencioso administrativo) se deja constancia, que se procede a realizar la notificación de la repuesta mediante comunicado oficial GS-2025-041180-DEUIL, a la queja radicada en el sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (SIPQRS) mediante No. 662207-20250401 a través de notificación por aviso siendo publicada en la pagina web de la policía nacional, desde el 11 de abril de 2025, así mismo la notificación por edicto en la cartelera de la estación de Policía El Pital, quedando en firme esta, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se recibió recurso alguno, toda vez que la misma fue presentada de forma anónima y sin aportar datos de notificación.

CONSTE



Mayor LUIS MIGUEL ARISTIZABAL QUINTERO
Grado-post-firma y firma
(Comandante Tercer Distrito de Policía Garzón)